

**LEYES, PENAS Y CÁRCELES:
¿CUANTO SIRVEN (Y CUANTO
NO) PARA LA SEGURIDAD
CIUDADANA?**



SUMARIO

- SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS LEYES QUE INTENTAN SISTEMATIZARLA.
- LEYES PENALES Y SEGURIDAD CIUDADANA
- ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA
- BREVES CONCLUSIONES

SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS LEYES QUE INTENTAN SISTEMATIZARLA

- El concepto y categoría misma de seguridad ciudadana, resultan ser bastante modernos. el termino comenzó a utilizarse en reemplazo del anterior concepto policivo de orden público
- Surge entonces la denominación de seguridad ciudadana como alternativa a la de orden público, empero, se da también inicio a un esfuerzo teorizador de la seguridad ciudadana que dota a esta denominación de conceptualizaciones novedosas y que como punto común siempre destacan la participación de la ciudadanía como condición necesaria para lograr la convivencia pacífica.
- Hemos escuchado con preocupación que algunas altas autoridades han soslayado el tema atribuyéndole el conocimiento y tratamiento específico a la policía nacional. Resulta entonces que la mayoría ha asumido que la seguridad ciudadana está constituida por las acciones que la policía es capaz de adelantar para mantener la indemnidad de las personas.
- Lo lógico y lo que perseguía y persigue la ley que crea el sistema nacional de seguridad ciudadana, es que las autoridades locales en comité, sistematicen las demandas por seguridad de cada una de sus localidades, y la institución profesional de policía y generada por la sociedad y el estado para tal fin , la policía nacional, constituya la oferta profesional y técnica de las diferentes especialidades que son capaces de oponerse a los actos riesgosos e inseguros

- 
- “La acción integrada que desarrolla el estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” .
 - Podemos convenir que la seguridad ciudadana, puede ser asumida como cultura de certeza social, o dicho en otros términos, una nueva forma de vivir que se oponga a los riesgos que nos impone la sociedad moderna.
 - Al tocar el tema de seguridad ciudadana hemos encontrado la primera inocuidad de la ley, frente al crecimiento de la inseguridad, pues no ha sido posible articular el sistema y darle una rectoría apropiada a las acciones que se deban adelantar para superar los riesgos y los temores que estos provocan
 - En el pequeño balance positivo, podemos decir que se ha abierto un tema de discusión respecto a la seguridad ciudadana, se ha convertido en el principal o uno de los principales problemas sentidos por la población y ha logrado, que cuando menos ,en el discurso, se ofrezcan mayores recursos y mayor preocupación por el tema.

LEYES PENALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Lacrispaciòn popular exige “mano dura contra la delincuencia”, “mayor severidad en las penas”, “carcel para todos”, “nuevos tipos penales”, “supresiòn de beneficios” y hasta complacencia con la posibilidad que en una localidad norteña habrìa operado una actitud de algunos miembros de la policia, orientada a “eliminar delincuentes”
- Como sostenemos , los factores que deben atacarse para evitar que se conviertan en facilitadores de la delincuencia ocasional estàn referidos a la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades para una adecuada educaciòn, la impunidad, la falta de un adecuado sistema penitenciario, la corrupciòn, la desintegraciòn familiar, la violencia intrafamiliar, la violaciòn de los derechos humanos, el desplazamiento forzado, etc..
- Dentro de las esferas de la tarea policial, definidas como prevenciòn, disuasiòn, control , acciones reactivas; la prioridad se le ha dado a la esfera de acciones de control y ultimamente tambièn a las reactivas, en las zonas donde los diferentes conflictos ponen en riesgo la paz social.
- Lo cierto es que frente al planteamiento del tema, como han influìdo las leyes en la disminuciòn de la inseguridad, podemos concluir que esta influencia ha sido mìnima y que la aplicaciòn de penas severas, no ha disuadido a los criminales habituales de seguir cometiendo delitos.

ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA

- Las cifras son contundentes, en 15 años la población penal ha crecido en 26194 internos lo que equivale a una media de 1746 internos mas por cada año, deducidos ya obviamente los que obtuvieron en ese periodo su libertad. Esta cifra nos diría que se debía construir un penal nuevo por año, pero como ello no es posible, se han seguido llenando los que existen, quedando sólo la adopción de fragiles medidas de seguridad
- Lo que queremos significar, es que las leyes duras no han disuadido a los delincuentes de cometer delitos y la tendencia de crecimiento de la población penal, nos podría hacer pensar que los operadores están haciendo mejor su trabajo, pero si contrastamos con las tendencias ya expresadas de crecimiento de la victimización real, se puede hablar de una correspondencia en las tendencias
- Lo que si ha mejorado notablemente, y ello hay que atribuirselo a la nueva ley procesal penal, es el equilibrio entre procesados y sentenciados al interior de los penales. Antes del nuevo Código Procesal Penal, la población se dividía en 6% de sentenciados y 94% de procesados, hoy la relación está dada por 40% de sentenciados y 60% de procesados.



BREVES CONCLUSIONES

- Las leyes, especialmente las que se proponen sistematizar las acciones para lograr eliminar los riesgos que afectan la seguridad ciudadana, no han tenido los efectos que se propusieron, no porque su concepción haya sido errònea, fundamentalmente se debe al fracaso de los componentes del sistema y a la ausencia de una rectoria eficaz respecto de las acciones que se deben adelantar.
- Lo que si se ha logrado, es sensibilizar a la poblaciòn para llevar al debate nacional un tema que debe ocupar prioritariamente al estado y que constituye la principal demanda de la ciudadanía.
- Las políticas y ofrecimientos de “mano dura”, “leyes penales severas”, “encarcelamiento”, “supresiòn de beneficios”, no han logrado disminuir la sensaciòn de inseguridad ni la victimizaciòn real.
- El 72% de consultados manifiesta no sentirse seguro en la localidad donde viven. el 41% de hogares consultados, manifiestan que alguno de sus miembros ha sido victima de acto criminal
- El nuevo còdigo procesal penal ha logrado que aumente sensiblemente la cantidad de sentenciados en los establecimientos penales.
- El sistema de ejecuciòn penal, no responde a los presupuestos de clasificaciòn, tratamiento penitenciario y resocializaciòn, por haber superado peligrosamente su capacidad de albergue y no contar con personal suficiente de agentes y profesionales de tratamiento.
- Por estas deficiencias del sistema penitenciario, los delincuentes ocasionales, terminan convirtièndose en delincuentes habituales.
- El estado, a través del ejecutivo, ha privilegiado el control del delito, descuidàndose el nivel preventivo, que finalmente serà el que evitarà el surgimiento de nuevos delincuentes ocasionales
- La poblaciòn desconfia de sus instituciones, especialmente de aquellas que se constituyen en operadores pricipales de la seguridad como la Policia, Ministerio Pùblico, Poder Judicial e Inpe.
- Las acciones destinadas al control del crimen organizado, no han aportado a la disminuciòn de la sensaciòn de inseguridad.
- Finalmente, debe diseñarse una política de seguridad ciudadana, que pase por el replanteamiento mismo de la seguridad pública, el tratamiento de las deficiencias en los operadores, que deben seguir las pautas que se fije en el modelo de seguridad pública que se adopte, y en el caso de la Policia Nacional , como elemento central del sistema de seguridad ciudadana, su tratamiento, ademàs de seguir el modelo de seguridad pública que se adopte, debe de afianzarse su identidad como instituciòn que cumple funciones de naturaleza civil, revisar sus planteamientos doctrinarios, la formaciòn de sus integrantes, las condiciones laborales, la justa retribuciòn remunerativa llegando inclusive a revisar sus rutinas.

-